

teriales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.961-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por resolución de 15 del corriente el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado el día 6 del actual para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación el nombre y apellidos del aspirante admitido, que obtuvo la máxima puntuación:

Caminero don Angel Troguet Baró

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lérida, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.
8.158-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 14 de octubre actual para verificar dicho concurso, se convoca al mismo bajo las siguientes bases:

1.ª De acuerdo con el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1.287-61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), y dado que se trata de un concurso-oposición libre, se advierte que al mismo podrá concurrir toda persona a quien interese y reúna las condiciones exigidas, así como el personal de Camineros de esta Jefatura y de otras provincias.

2.ª Para optar a esta plaza el personal que no pertenezca al Cuerpo de Camineros deberá tener cumplido el Servicio Militar y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado la edad de sesenta años.

3.ª Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, si es posterior, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, y en cuyo escrito se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en

caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo

El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento

5.ª El aspirante aprobado para la plaza que se concursa deberá presentar en el caso de pertenecer al Cuerpo de Camineros, los documentos justificativos de los méritos y circunstancias que pueda alegar. En el caso de que el aspirante aprobado no pertenezca a dicho Cuerpo de los Camineros de Estado, deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen y la documentación que se determina en el artículo 22 del repetido Reglamento

6.ª La misión de Capataz de Brigada es similar a la de Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores es decir:

Debera poseer conocimientos de medición y distribución de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Santander, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.996-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se acepta a don Florencio Bustinza Lachiondo la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras del Grupo XVIII, «Fitotecnía general, Fitotecnía especial (Cultivos herbáceos)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Florencio Butinza Lachiondo, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XVIII, «Fitotecnía general, Fitotecnía especial (Cultivos herbáceos)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Bustinza Lachiondo y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Antonio Ayuso Burillo, nombrado Vocal suplente por la Orden de 26 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 20 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XX «Química Industrial, Industria química de la madera», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XX «Química Industrial, Industria química de la madera», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, cuya oposición fue convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21),